



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unidad, la Unión y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2230-2023-CU-UNFV

San Miguel, 25 de agosto de 2023.

Visto, el Oficio N° 974-2023-OGT-SG-UNFV de fecha 23.08.2023 del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, mediante el cual remite 20 expedientes de Título Profesional, aprobados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, el literal i) del artículo 143° del Estatuto de la Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela Universitaria de Post Grado; así como otorgar distinciones honoríficas; y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada conforme a ley.

Que mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV del 25.06.2018, modificada con Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV del 19.12.2018, Resolución R. N° 5330-2019-CU-UNFV del 13.05.2019, Resolución R. N° 6772-2019-CU-UNFV del 10.12.2019, Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV del 12.03.2020, Resolución R. N° 7422-2020-CU-UNFV del 24.07.2020 y Resolución R. N° 8444-2021-CU-UNFV del 12.04.2021, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa de Estudios Superiores; disponiendo que el Grado Académico de Bachiller, el Título Profesional y el Título de Segunda Especialidad Profesional, son aprobados por el Consejo de Facultad respectivo y conferidos por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 74 de fecha 25.08.2023, acordó conferir los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los respectivos diplomas; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conferir los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que se detallan a continuación, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2230-2023-CU-UNFV

1. FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2016238759	ORCON	LEON	ANA LUZ
2	2016235447	QUISPE	NOLASCO	ROSA VICTORIA ALLISON
3	2014019857	TORRE	GAMARRA	NILDA

TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2016004213	CABANILLAS	VARGAS	SHARON JANETH
2	2015231777	CARO	GUTIERREZ	EMMANUEL
3	2016235358	ESPINOZA	ARDILES	CLAUDIA JOHANNA
4	2013240877	FELIX	ESPINOZA	JUNIOR PAUL
5	2015027318	LOAYZA	INFANTE	SARA ADRIANA
6	2015238248	MAUTINO	RODRIGUEZ	GIANELLA IVONNE
7	2011231498	MERLO	RODRIGUEZ	JOEL YONATHAN
8	2014238361	MEJIA	RAMOS	CATHERINE KRystEL
9	2015027202	MENDOZA	ASENCIO	SARA GUADALUPE
10	2015026892	MEZA	ESTACION	ISRAEL FERNANDO ALFREDO
11	2015027229	NACARINO	VILLEGAS	KATHERINE LUCERO
12	2012232702	PARKER	LIRA	MIRIAN ZAMANTA
13	2015027104	RAMOS	GUTIERREZ	HELGA YVETTE
14	2015027113	ROMANI	MARTINEZ	GIANELLA RENEE
15	2015026696	SALVADOR	PORRAS	KAREN VERONICA
16	2015026704	YANCAN	RIVA	BRENDY ZENIA
17	2014020764	ZEVALLOS	MAURICIO	LUIS JORGE

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargará de publicar la presente resolución en la página web de esta casa de estudios superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - El Vice Rectorado Académico, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", la Secretaría General; así como las Oficinas Centrales de Comunicaciones e Imagen Institucional y de Gestión de Tecnologías de la Información de la Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

LIMA - PERU
Nº 057749-2023



Abog. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL